

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-aIoSUhQCpcr6F55WU0gILnKCvqEh?usp=sharing>

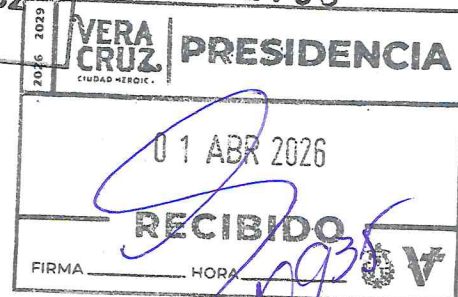
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



002705



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

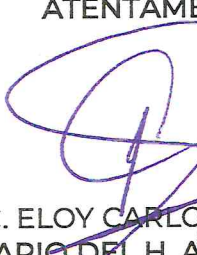
C. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1BI3-aIoSUhQCpcr6F55WU0glLnKCvqEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA
2026 2029
**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**
LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



000451

C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-aIoSUhQCpcr6F55WU0glLnKCvqEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

2026 2029

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 1 DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
0 / ABR 2026		
RECIBIDO		
FIRMA	Abril	HORA 9:36

C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-a1oSUhQCpcr6F55WU0glLnKCvqEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

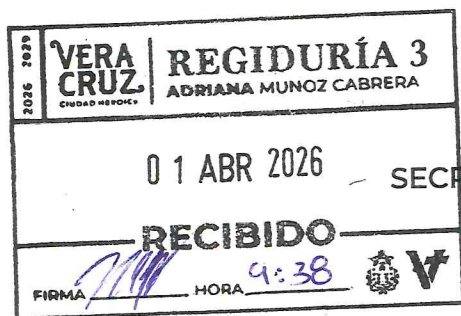
ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA
REGIDORA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-aIoSUhQCpcr6F55WU0glLnKCvqEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

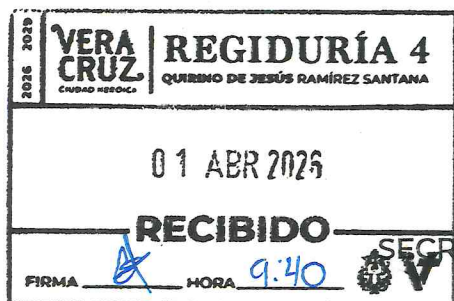
ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-a1oSUhOCpcr6F55WU0gILnKCvqEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
REGIDORA QUINTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-a1oSUhQCpCr6F55WU0gILnKCvqEh?usp=sharing>

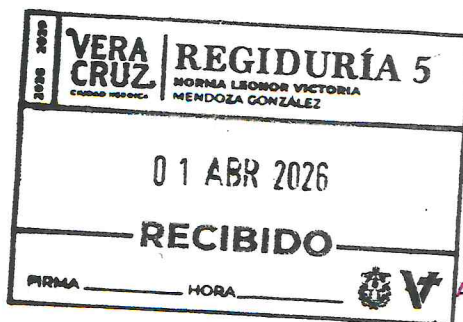
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

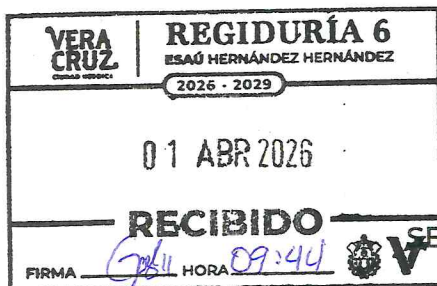
C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-aIoSUhQCpcr6F55WU0gILnKCvqEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



[Signature]

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
REGIDOR SÉPTIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-aIoSUhQCpcr6F55WU0gILnKCvqEh?usp=sharing>

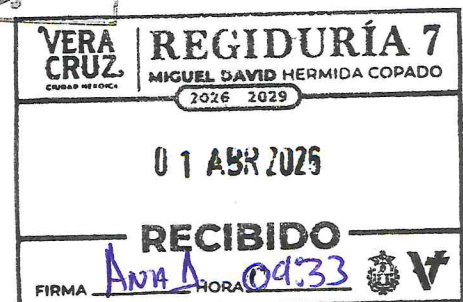
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.





**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-a1oSUhQCpcr6F55WU0glLnKCvqEh?usp=sharing>

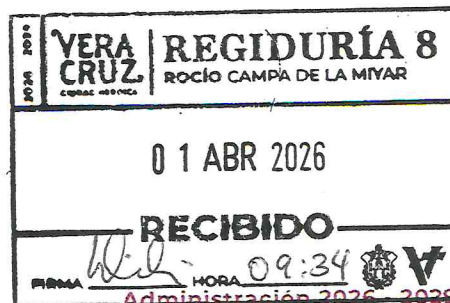
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORESTAMIENTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
REGIDOR NOVENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-aIoSUhQCpcr6F55WU0glLnKCvqEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE



VERA
CRUZ
CIUDAD HEROICA

2026 2029

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. PATRICIA HUESCA ABARCA
REGIDORA DÉCIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-a1oSUhQCpcr6F55WU0glLnKCvqEh?usp=sharing>

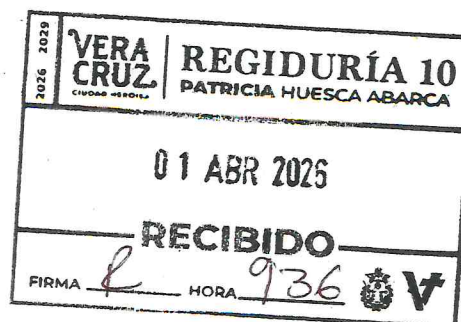
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MARISELA PONCE NATIVIDAD
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-a1oSUhQCpccr6F55WU0gILnKCvgEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

2026 2029 VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 11 MARISELA PONCE NATIVIDAD	ATENTAMENTE	2026 2029 VERA CRUZ CIUDAD HEROICA
01 ABR 2026			
RECIBIDO		LIC. ELOY CARLOS FLORES	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
FIRMA: 	HORA: 9:58	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.	

C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

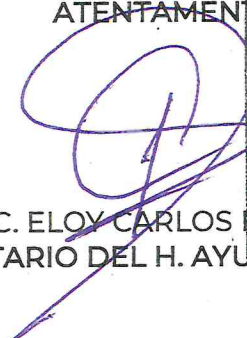
**C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-a1oSUhQCpcr6F55WU0glLnKCvqEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

2026 2029

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.

2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 12 GUSTAVO GUDIÑO CORRO
1 - ABR 2026		
RECIBIDO		
FIRMA		HORA 9:38 



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0757

H. Veracruz, Ver., 31 de Marzo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMO TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 01 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bi3-aIoSUhQCpcr6F55WU0glLnKCvqEh?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 20.



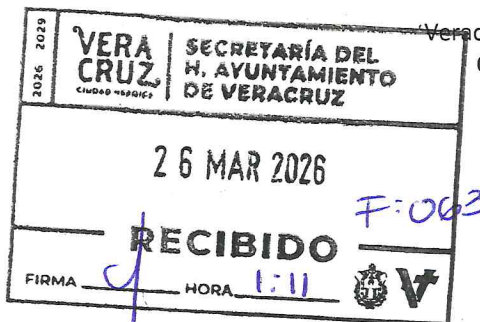
01 ABR 2026

RECIBIDO

FIRMA _____ HORA 9:55



LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE



Veracruz, Ver. Marzo 26, 2026
Oficio: CHPM/0021/2026
Asunto: El que se indica.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento al oficio No. DA/0748/2026, signado por el Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

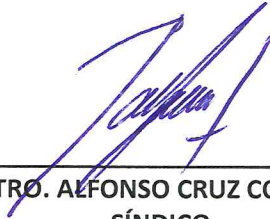
- a) **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE AFILIACIÓN, A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT).**

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- I. Oficio suscrito No. DA/0748/2026, signado por el Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración.
- II. Copia simple del proyecto de Convenio de Afiliación, a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- III. Oficio suscrito No. DAL/0034/2026, signado por la Mtra. Miriam Elena Lazcano López, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.
- IV. Oficio suscrito No. TMV/0293/2026, signado por C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.
- V. Oficio suscrito No. OCI/03/0371/2026, signado por Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.
- VI. Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Sin otro particular al que referirme, me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE



MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c.c.p. Archivo
ACC/drd



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

000420

VERA CRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029	SINDICATURA ÚNICA
26 MAR 2026	
RECIBIDO	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. DA/0748/2026

H. Veracruz, Ver. A 25 de marzo de 2026

ASUNTO: Convenio con Instituto FONACOT.

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

AT'N ING. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Por medio del presente y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal, me permito remitir a sus respetables vocalías el **"CONVENIO DE AFILIACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT)"**, celebrado por una parte por el **Lic. Salvador Gazca Herrera**, en su carácter de Coordinador General Comercial del Instituto, y por la otra por la **Dra. Rosa María Hernández Espejo**, Presidenta Municipal, y el **Mtro. Alfonso Cruz Corona**, Síndico Único.

Lo anterior, con la finalidad de que dicha Comisión tenga a bien realizar el estudio, análisis y, en su caso, la emisión del **dictamen u opinión técnica** correspondiente, para su posterior sometimiento a consideración del Honorable Cuerpo de Cabildo.

Para tal efecto, se adjunta al presente la siguiente documentación soporte:

1. Proyecto del Convenio de Afiliación 2026.
2. Validación técnica de la Dirección de Asuntos Legales.
3. Validación de la Tesorería Municipal.
4. Validación del Órgano de Control Interno.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que brinden a la presente y quedo a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRO. RAFAEL SANTANA MENDOZA MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. C. P. LIC. CARLOS ELOY FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.

JLRS/RSMM

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Oficio: DAL/0034/2026

H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., enero 08 del 2026

Asunto: Convenio Afiliación FONACOT

LIC. JOSÉ LUIS PALMEROS BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

Hago referencia a su similar DA/SRH/0016/2026 de fecha 07 de enero en curso, a través del cual, remite el Convenio de Afiliación a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a efecto de que esta área jurídica emita la opinión o el visto bueno que corresponda, es por lo que, me permito manifestarle:

Que una vez efectuada la revisión del Convenio de Afiliación y sus adjuntos, consistentes en Solicitud de Actualización de Afiliación como Centro de Trabajo (patrón), Anexo A Reglas de Operación y Anexo B Compromisos para la Promoción y Difusión del Crédito FONACOT, por parte de esta Dirección de Asuntos Legales **no existe inconveniente alguno** para otorgar la validación correspondiente.

No obstante, sin perjuicio de lo anterior, no pasa desapercibido para esta área legal que en el Convenio de Afiliación puesto a revisión; precisamente en los Apartados de Antecedentes y Declaraciones II existen espacios en blanco que deberán, previo a la suscripción del mismo ser requisitados.

Lo anterior, para los efectos administrativos y legales que correspondan.

Sin otro en particular, me despido quedando a sus órdenes, ante cualquier duda o comentario.

Atentamente,


MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

c.c.p.

Lic. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración, para su conocimiento.- Presente
Archivo.


MELL/AA/CH/mgmc

2026 - 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
	12 ENE 2026	
RECIBIDO		
FIRMA  HORA 15:42		

MTRO. RAFAEL SANTANA MENDOZA MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente haciendo referencia a su oficio **DA/0712/2026** de fecha 20 de marzo de 2026, a través del cual, remite el Convenio de Afiliación a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a efecto de que esta Tesorería Municipal remita una opinión, visto bueno o validación que corresponda, es por lo que, me permito manifestarle:

Que una vez efectuada la revisión del Convenio de Afiliación y sus adjuntos, consistentes en Solicitud Actualizada de Afiliación como Centro de Trabajo (patrón), Anexo A Reglas de Operación y Anexo B compromisos para la Promoción y Difusión del Crédito FONACOT, por parte de esta Tesorería Municipal **no existe inconveniente alguno para otorgar la validación correspondiente.**

Lo anterior, para los efectos administrativos subsecuentes que correspondan.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE


C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL

C.C. Archivo Minutario

VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2026 - 2029	
25 MAR 2026	
RECIBIDO	
FIRMA 	HORA 18:22



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número: OCI/03/0371/2026

Asunto: Validación de Convenio FONACOT

H. Veracruz, Ver., 20 de marzo de 2026

VERACRUZ CIUDAD HEROICA		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
		2026 - 2029	
23 MAR 2026			
RECIBIDO		14:40	
FIRMA		HORA	14:40

Sin Comen

MTRO. RAFAEL SANTANA MENDOZA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quáter y 73 Décies, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 89 del Reglamento Interior de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz; así como 48, fracción III y 51, fracción XV del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, y en atención al oficio número **DA/0713/2026**, signado por Usted, mediante el cual solicita la validación del **Convenio de Afiliación a celebrarse entre el Municipio de Veracruz y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)**, este Órgano de Control Interno informa lo siguiente:

Se llevó a cabo la revisión del Proyecto de Convenio y sus anexos, consistentes en las Reglas Generales de Operación y los compromisos para la promoción y difusión del Crédito FONACOT, exclusivamente en el ámbito de las atribuciones de este Órgano, advirtiéndose que su contenido contempla la identificación de las partes, la acreditación de su personalidad jurídica, el objeto del instrumento, así como las obligaciones a cargo de "EL MUNICIPIO", principalmente en materia de retención, entero y administración de descuentos aplicables a los trabajadores que accedan a créditos otorgados por el "Instituto FONACOT".

En ese sentido, **no se advierte impedimento desde la perspectiva de control interno** para que el instrumento continúe con el trámite administrativo correspondiente y, en su caso, sea sometido a la consideración del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, conforme a la normatividad aplicable.

No obstante lo anterior, se formulan las siguientes precisiones:

- Se advierten espacios susceptibles de ser requisitados en el instrumento, particularmente en lo relativo a la fecha de suscripción y a la referencia de la sesión de Cabildo mediante la cual se autoriza su celebración, por lo que deberán ser debidamente completados previo a su firma.
- Asimismo, se advierte que el instrumento prevé el sometimiento a jurisdicción en términos de lo establecido en sus cláusulas, aspecto



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número: OCI/03/0371/2026

Asunto: Validación de Convenio FONACOT

H. Veracruz, Ver., 20 de marzo de 2026

que deberá ser considerado por "EL MUNICIPIO" para efectos de su ejecución y, en su caso, atención de controversias.

La presente validación se emite exclusivamente en el ámbito de competencia de este Órgano de Control Interno, sin invadir atribuciones de otras instancias, ni prejuzgar sobre autorizaciones de carácter técnico, jurídico, presupuestal, financiero u operativo, ni sobre la ejecución del Convenio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"

MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Para su conocimiento.

C.c.p. Mtro. Alfonso Cruz Corona, síndico único del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Eloy Carlos Flores, secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Mismo fin.

C.c.p. Archivo

Veracruz, Ver. Marzo 26, 2026

Expediente: Convenio FONACOT

Asunto: Opinión Técnica (Of. CHPM/0021/2026)

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: ANÁLISIS DEL CONVENIO DE AFILIACIÓN, A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

ANTECEDENTES

- I. En fecha 26 de marzo de 2026, se recibió en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, oficio DA/0748/2026, signado por el Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual, remite para ser sometido a la consideración del H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, el Convenio de Afiliación, a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido por los artículos 39, 40 fracción I, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

SEGUNDA. El convenio que se analiza tiene por objeto afiliar como Centro de Trabajo al Municipio de Veracruz, a fin de permitirle actuar como retenedor y enterar las cantidades que descuenta de los salarios de sus trabajadores que tengan acceso al sistema de crédito FONACOT, los que deberán cumplir los requisitos establecidos por dicha institución.

TERCERA. Anexo al oficio DA/0748/2026, signado por el Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz, se encuentra el proyecto de Convenio de Afiliación, a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Así mismo, adjunta la siguiente documentación:

- I. Copia simple del proyecto de Convenio de Afiliación, a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

- II. Oficio suscrito No. DAL/0034/2026, signado por la Mtra. Miriam Elena Lazcano López, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.
- III. Oficio suscrito No. TMV/0293/2026, signado por C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.
- IV. Oficio suscrito No. OCI/03/0371/2026, signado por Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 fracción I, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

CONCLUSIONES

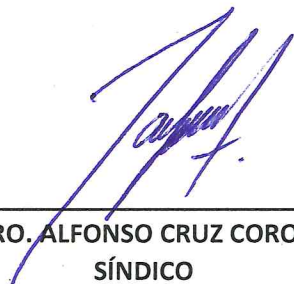
PRIMERA. Con fundamento en lo establecido en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES de la presente opinión técnica, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, tiene por recibido el proyecto de Convenio de Afiliación, a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como la documentación soporte anexa al oficio DA/0748/2026, signado por el Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz, en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

SEGUNDA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, hace del conocimiento al titular del área solicitante, Dirección de Administración, que la presente opinión técnica, no lo exime de la responsabilidad en materia del cumplimiento y vigilancia del objeto del presente Convenio de Afiliación, a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ya que es esta dependencia la responsable de su ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia presupuestal, administrativa, legal, transparencia institucional y procesos, por lo que recae en esta, la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

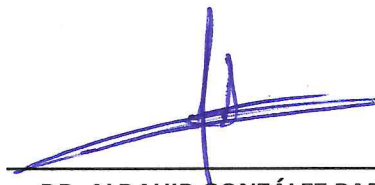
TERCERA. En adición a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para autorizar la suscripción del presente convenio corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, en términos de lo establecido en los artículos del apartado de FUNDAMENTOS LEGALES.

Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE AFILIACIÓN, A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT).



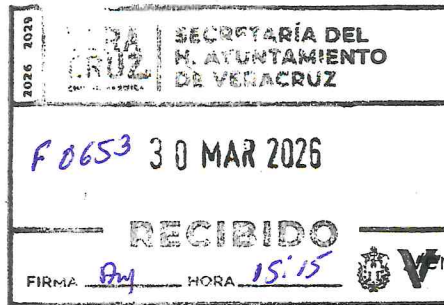
MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA



Veracruz, Ver. Marzo 30 2026
Oficio: CHPM/0024/2026
Asunto: El que se indica.

**LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento al oficio número OCI/03/0419/2026 recibido el 30 de marzo de 2026, signado por la Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA FINANCIERA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2026, DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA ARQ. ANTONIO ELISEO MORAN CERDAN, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2026, DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- I. Copia del oficio número OCI/03/0419/2026 recibido el 30 de marzo de 2026;
- II. Propuesta Auditoría Financiera Presupuestal para el ejercicio 2026.
- III. Propuesta Auditoría Técnica a la Obra Pública para el ejercicio 2026
- IV. Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- V. Oficio TMV/0310/2026 validación emitida por C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal.
- VI. Oficio DAL/SAL/454/2026 validación emitida por la Mtra. Miriam Elena Lazcano López, Directora de Asuntos Legales.

Sin otro particular al que referirme me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE


MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.


DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

000443

VERA CRUZ 2026 2029	SINDICATURA ÚNICA
30 MAR 2026	
noty 14:00	
RECIBIDO 	

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitarle la emisión de la Opinión Técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, respecto a la autorización para la contratación de los servicios profesionales que se detallan a continuación:

1. Contratación de la persona física **C.P.C Arturo Alvarado Nicanor**, para llevar a cabo la **Auditoría Financiera Presupuestal del ejercicio 2026**, de esta Administración Municipal.
2. Contratación de la persona física **Arq. Antonio Eliseo Mora Cerdan**, para llevar a cabo la **Auditoría Técnica a la Obra Pública del ejercicio 2026**, de esta Administración Municipal.

Derivado de lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- a) Oficio **TMV/0310/2026**, emitido por el **C.P MANUEL A. SERRANO TRINIDAD**, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación de Suficiencia Presupuestal;
- b) Oficio **DAL/SAL/454/2026**, signado por la **MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LOPEZ**, directora de Asuntos Legales, mediante el cual emite la factibilidad para la contratación;
- c) Propuesta de Servicios de Auditoría del Despacho "**C.P.C Arturo Alvarado Nicanor**."
- d) Propuesta de Servicios de Auditoría del Despacho "**Arq. Antonio Eliseo Mora Cerdan**".

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"



MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

0723/2026

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio TMV/0310/2026

H. Veracruz, Veracruz, a 30 de Marzo de 2026

LIC. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
H AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E:

*Asunto: **Validación Suficiencia Presupuestal***

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención y seguimiento a su Oficio Número **OCI/03/0415/2026** de fecha 27 de marzo del presente, mediante el cual solicita a esta Tesorería a mi cargo, la validación de la Suficiencia Presupuestal respecto a las contrataciones de las Auditorías Financiera Presupuestal y Técnica a la Obra Pública respectivamente.

Al respecto, después de una exhaustiva revisión y análisis financiero – presupuestal, me permito emitir la siguiente opinión;

No existe inconveniente por parte de esta Tesorería Municipal para llevar a cabo:

- La contratación para llevar a cabo la **Auditoría financiera Presupuestal del ejercicio 2026**, así como;
- La contratación para llevar a cabo la **Auditoría Técnica a la Obra Pública del ejercicio 2026**.

Lo anterior, toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal, ambas incluidas dentro del Programa General de Inversión del FORTAMUN para el ejercicio 2026, aprobado en sesión extraordinaria número 18 del día 27 de marzo del presente; por lo que cuenta con el visto bueno de esta Tesorería Municipal.

No omito manifestar que el proceso de contratación, así como los debidos procesos licitatorios y de adjudicación respectivos no son menester de la Tesorería Municipal.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin más por el momento, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL

2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
30 MAR 2026		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA 13:20	

C.c.p.

- **Dra. Rosa Hernández Espejo** – Presidenta Municipal del Ah. Ayuntamiento de Veracruz – Para conocimiento.
- Archivo Minutario

2026 2023

VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
30 MAR 2026	
RECIBIDO	
FIRMA	HORA 17:00

EV

07/7/2026

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Oficio número: DAL/SAL/454/2026

Asunto: Factibilidad

H. Veracruz, Ver., a 30 de Marzo de 2026

MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en atención a su oficio número OCI/03/0414/2026, relativo a la posibilidad de incorporar apoyos técnicos externos en el marco de los trabajos vinculados con la auditoría correspondiente al ejercicio 2026, se emite el siguiente análisis jurídico:

Que, una vez realizado el estudio sistemático de la Constitución Política del Estado de Veracruz, así como de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, se advierte que el modelo de fiscalización superior se rige por un esquema normativo que privilegia la revisión técnica especializada de la gestión pública, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

En ese tenor, las disposiciones referidas establecen que la fiscalización superior tiene como finalidad la revisión integral de la gestión financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, lo cual implica la adopción de mecanismos, procedimientos y herramientas que permitan garantizar la eficacia y calidad de los procesos de auditoría.

De igual manera, del análisis armónico de la normatividad aplicable, se desprende que las autoridades competentes cuentan con atribuciones para determinar las condiciones operativas bajo las cuales se desarrollan los procesos de fiscalización, incluyendo la posibilidad de allegarse de capacidades técnicas adicionales que fortalezcan el ejercicio de sus funciones, siempre que dichas determinaciones se encuentren debidamente alineadas al marco constitucional y legal correspondiente.

Bajo esta perspectiva, y considerando la naturaleza técnica y especializada de las auditorías, así como la necesidad de asegurar estándares adecuados de calidad, objetividad y profundidad en la revisión, se estima jurídicamente factible la incorporación de apoyos técnicos externos, en la medida en que éstos coadyuven al cumplimiento eficaz de las atribuciones en materia de fiscalización superior y se cumpla con lo que establece la Constitución Política del Estado de

Veracruz, en su numeral 67, así como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, en sus artículos 3, 12, 13, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43

Asimismo, cualquier esquema de contratación o colaboración deberá implementarse en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de contratación pública, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, así como la debida delimitación de responsabilidades, alcances y mecanismos de supervisión institucional, sin que ello implique la delegación de las facultades sustantivas de fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto, y dentro del marco jurídico señalado, las acciones que se determinen deberán orientarse a fortalecer la capacidad técnica de los procesos de auditoría, sin apartarse de las atribuciones legales de las autoridades competentes ni de los principios rectores aplicables.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

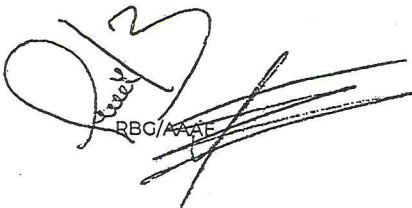
ATENTAMENTE



Mtra. Miriam ^{21/09/2019} Lazcano López
Directora de Asuntos Legales
H. Ayuntamiento de Veracruz

**DIRECCIÓN
DE ASUNTOS
LEGALES**

C.c.p. archivo



RBC/AAR

Veracruz, Ver., Marzo 30, 2026.
Expediente: Auditoría Financiera y Técnica 2026.
Asunto: Opinión Técnica (Of. CHPM/ 0024 /2026).

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO:

Análisis para autorizar:

- Contratación de la persona física C.P.C. Arturo Alvarado Nicanor, para llevar a cabo la auditoría financiera presupuestal para el ejercicio 2026, de esta administración municipal.
- Contratación de la persona física Arq. Antonio Eliseo Moran Cerdan, para llevar a cabo la auditoría técnica a la obra pública del ejercicio 2026, de esta administración municipal.

ANTECEDENTES

- En fecha 30 de Marzo de 2026, se recibió en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el oficio OCI/03/0419/2026 recibido el 30 de marzo de 2026, signado por la Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual remite, a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la solicitud para autorizar la contratación de la persona física C.P.C. Arturo Alvarado Nicanor, para llevar a cabo la auditoría financiera presupuestal para el ejercicio 2026, de esta administración municipal, y la contratación de la persona física del Arq. Antonio Eliseo Moran Cerdan, para llevar a cabo la auditoría técnica a la obra pública del ejercicio 2026.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido en los artículos 39, 40 fracción I, 44 y 45 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 18, 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

SEGUNDA. Las propuestas que se remiten, tienen como finalidad llevar a cabo la contratación de las personas físicas de prestación de servicios profesionales de auditoría, para efecto de llevar a cabo la revisión financiera presupuestal del ejercicio

2026 de esta administración municipal, y la técnica a la obra pública durante el ejercicio 2026, del Ayuntamiento de Veracruz.

TERCERA. Se anexan las respectivas validaciones para ingresar las presentes propuesta a la autorización del H. Cabildo:

- I. Oficio TMV/0310/2026 validación emitida por C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal.
- II. Oficio DAL/SAL/454/2026 validación emitida por la Mtra. Miriam Elena Lazcano López, Directora de Asuntos Legales.
- III. Contratación de la persona física C.P.C. Arturo Alvarado Nicanor, para llevar a cabo la auditoría financiera presupuestal para el ejercicio 2026, de esta administración municipal.
- IV. Contratación de la persona física Arq. Antonio Eliseo Moran Cerdan, para llevar a cabo la auditoría técnica a la obra pública del ejercicio 2026, de esta administración municipal

FUNDAMENTOS LEGALES.

Artículos 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39; 40, fracción I; 44; 45, fracción VIII; 73 quater; 73 quinquies; 73 octies y 73 novies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18; 23, fracción I; 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 6, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con las facultades suficientes para someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, los puntos de acuerdos tratados en la presente opinión técnica.

SEGUNDA. Una vez vista la documentación y anexos que presenta la Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno, mediante su oficio OCI/03/0419/2026 recibido el 30 de marzo de 2026, esta Comisión la tiene por recibida en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

TERCERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, hace del conocimiento del Órgano de Control Interno, que la presente opinión técnica, no lo exime de la responsabilidad, en caso de que sea autorizado, ya que ese Órgano de Control Interno es el directamente responsable de dicha comunicación y seguimiento, en total apego a la normatividad aplicable, por lo que recae en su titular la realización de las gestiones necesarias para su cumplimiento, seguimiento y presentación.

Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para autorizar las propuestas relativas a la contratación de los despachos de prestación de servicios profesionales de auditoría, para efecto de llevar a cabo la revisión financiera presupuestal del ejercicio 2026 de esta Administración Municipal y la auditoría técnica a la obra pública del ejercicio 2026 de esta Administración Municipal, en sesión de

CUARTA. Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluyan en la próxima Sesión de Cabildo, las siguientes propuestas:

- a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA FINANCIERA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2026, DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- b) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA ARQ. ANTONIO ELISEO MORAN CERDAN, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2026, DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

REGIDURÍA 6

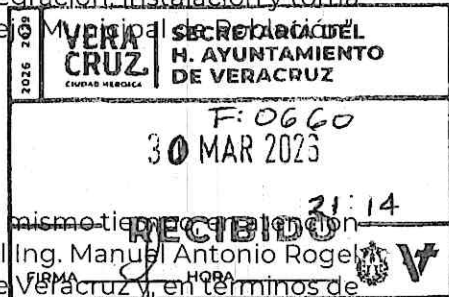
ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

H. Veracruz, Ver., a 30 de marzo de 2026.

Oficio: R6/0437/2026.

Asunto: Solicitud de inclusión de punto de acuerdo "Integración, Instalación y toma de protesta del Consejo Municipal de Población"

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E



Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo a los oficios **DBM-2026-299** y **DBM-2026-308**, signados por el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís, Director de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, en términos de lo establecido en los artículos 39, 40 fracción XXIV y 60 noíes y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción XXIV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; me permito solicitar de la manera más atenta, su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, las siguientes propuestas:

- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO).
- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRESENTE ACTA, EN LA QUE SE AUTORIZA EL PUNTO ANTES MENCIONADO.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente la siguiente documentación:

- Copia de los oficios número **DBM-2026-299** y **DBM-2026-308**, signados por el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís, Director de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- Copia de los oficios **DAL/SAL/461/2026** y **DAL/SAL/462/2026** signados por la Mtra. Miriam Elena Lazcano López, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- Copia del oficio **OCI/03/0429/2026**, signado por parte de la Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- Opinión Técnica **R6/437/2026** Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional.

Sin otro particular al cual referirme, me despido de usted,

ATENTAMENTE:

PROF. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



C.c.p. Archivo.

LIC. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDURÍA SEXTA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E. -

Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitirle la ACTUALIZACIÓN de las personas que integrarán el Consejo Municipal de Población (COMUPO), atendiendo a lo señalado en el artículo 37° del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población de Veracruz, con la finalidad de que nos brinde su visto bueno y, en su caso, eleve a punto de acuerdo del H. Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, para su aprobación, instalación y toma de protesta de los siguientes:

INTEGRANTES COMUPO		
Nombre	Cargo o Puesto en el H. Ayuntamiento de Veracruz	Puesto en el COMUPO
Mtra. Rosa María Hernández Espejo.	Presidenta Municipal	Presidenta
Ing. Manuel Antonio Rogel Solís.	Director de Bienestar Municipal	Secretario Técnico
Lic. Kevin Alexis Herrera Bravo.	Director de Juventud	Vocal
Dr. José Antonio Olguin Gamboa.	Subdirector médico DIF Municipal.	Vocal
Lic. Marisela Moctezuma Embil.	Directora de Educación.	Vocal
Lic. Juan Genaro Rebolledo Montes.	SIPINNA MUNICIPAL.	Vocal
Lic. Gabriela Ramírez Ramos.	Directora Instituto Municipal de las Mujeres.	Vocal
Dr. Roberto Carlos Muñoz Joachin.	Director DIF municipal	Vocal
Lic. Esau Hernández Hernández.	Regidor Sexto	Vocal

Lic. Ignacia de Jesús Sánchez Muñoz.	Administradora Centro de Salud del Coyol.	Vocal
Lic. Mariana Rivera Ortiz	Docente Escolar Jardín de niños "Federico Froebel" 30EJN0128E Zona escolar 102	Vocal
Lic. María Mayanit Martínez López.	Supervisora Estatal de Programa Educativo Fundación "MSI" Veracruz	Vocal

Agregándole al presente la correspondiente validación hecha llegar por el Órgano de Control Interno y la Dirección de Asuntos Legales, en espera de la validación de la nomenclatura exacta de los servidores públicos que conforman el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración; reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Firma Digital/Digital signature (e.firma)
Manuel Antonio Rogel Solís
dirbienestarsocial@veracruzmunipio.gob.
mx



Esau Hernández Hernández

ING. MANUEL A. ROGEL SOLIS.
DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

DBM-2026-299.
H. Veracruz, Ver. 27 de marzo del 2026.
ASUNTO: INTEGRANTES COMUPO.

LIC. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDURÍA SEXTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E . -

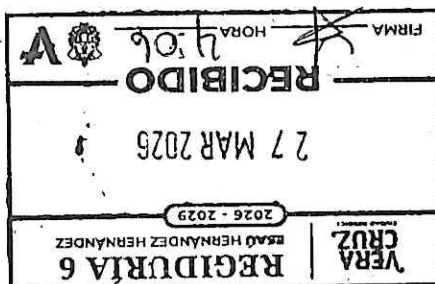
Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle nos brinde el apoyo para girar instrucciones para ser presentado a el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, la aprobación, instalación y toma de protesta del Consejo Interinstitucional de Población (COMUPO), el cual se anexa en este escrito.

Una vez valorado el listado de los integrantes de dicho Comité, le solicitamos sea remitido al Ayuntamiento en pleno para su sesión en cabildo.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración; reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

ING. MANUEL A. ROGEL SOLIS.
DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



INTEGRANTES CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO)		
NOMBRE	CARGO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	PUESTO EN EL COMUPO
DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
ING. MAÑUEL ROGEL ANTONIO ROGEL SOLIS	DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO
LIC. KEVIN ALEXIS HERRERA BRAVO	DIRECTOR DE JUVENTUD	VOCAL
DR. JOSÉ ANTONIO OLGUÍN GAMBOA	SUBDIRECTOR MÉDICO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ	VOCAL
LIC. MARIELA MOCTEZUMA EMBIL	DIRECTORA DE EDUCACIÓN	VOCAL
LIC. JUAN GENARO REBOLLEDO MONTES	SECRETARIO EJECUTIVO DE SIPINNA	VOCAL
LIC. GABRIELA RAMÍREZ RAMOS	DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	VOCAL
DR. ROBERTO CARLOS MUÑOZ JOACHÍN	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ	VOCAL
LIC. IGNACIA DE JESÚS SÁNCHEZ	ENFERMERA	VOCAL
LIC. MARÍA RIVERA ORTIZ	DOCENTE ESCOLAR	VOCAL
LIC. ESAU HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR SEXTO	VOCAL
LIC. JAZMIN LÓPEZ ALOR	ENFERMERA	VOCAL
LIC. MARÍA MAYANIT MARTÍNEZ LÓPEZ	SUPERVISORA ESTATAL DEL PROGRAMA EDUCATIVO FUNDACIÓN "MSI" VERACRUZ	VOCAL



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número: OCI/03/0429/2026
Asunto: Opinión
H. Veracruz, Ver., 30 de marzo de 2026

ING. MANUEL A. ROGEL SOLIS
DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quáter y 73 Décies, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 89 del Reglamento Interior de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz; así como 48, fracción III y 51, fracción XV del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, y en atención al oficio número DBM-2026-305, mediante el cual se remiten las **propuestas de las personas que integrarán el Consejo Municipal de Población (COMUPO)**, me permito comunicar lo siguiente:

Del análisis realizado a la información proporcionada, se advierte que las propuestas contemplan la participación de diversas áreas de la administración municipal para la integración del Consejo referido.

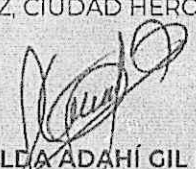
Desde el ámbito de competencia de este Órgano de Control Interno, no se advierten elementos que, en materia de control interno, impidan la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

La presente opinión se emite exclusivamente en materia de control interno, conforme a las atribuciones de este Órgano, con carácter orientador, sin que implique validación, autorización o aprobación respecto de la integración del Órgano colegiado de referencia, ni prejuzgue sobre el cumplimiento de disposiciones normativas aplicables ni sustituya las atribuciones de las áreas competentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"


MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERA CRUZ	CIUDAD DE BIENESTAR MUNICIPAL
30 MAR 2026	
RECIBIDO	
PIRMA	HORA 5:43 PM

C.c.p. Lic. Eloy Carlos Flores, secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Miriam Elena Lazcano López. Mismo fin.
C.c.p. Archivo
CIFJ/SRA

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz
Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.

Administración 2026 - 2029

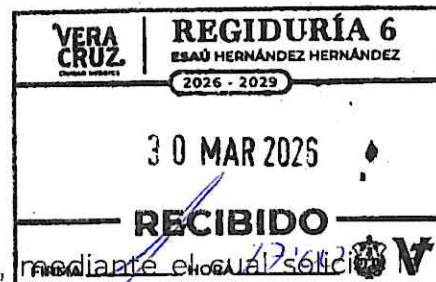
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Oficio número: DAL/SAL/461/2026

Asunto: Validación Jurídica

H. Veracruz, Ver., a 30 de marzo de 2026

**PROF. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**



En atención a su oficio número R6/0440/2026, mediante el cual solicita la validación de la Opinión Técnica contenida en el diverso R6/437/2026, emitida por la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, relativa a la discusión y aprobación, en su caso, de la integración e instalación del Consejo Municipal de Población (COMUPO), me permito manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Dirección de Asuntos Legales es competente para emitir opiniones técnicas y validar la procedencia jurídica de los actos administrativos que se someten a consideración del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Que, una vez realizado el análisis jurídico del contenido de la Opinión Técnica referida, así como de la documentación anexa remitida por la Dirección de Bienestar Social, se advierte que la propuesta de integración e instalación del Consejo Municipal de Población (COMUPO) encuentra sustento en el marco normativo aplicable, al tratarse de un órgano de coordinación institucional que coadyuva en la planeación, instrumentación y evaluación de políticas públicas en materia de población.

TERCERO. Que la conformación del citado Consejo resulta acorde con los principios de legalidad, coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la administración pública municipal, sin que se adviertan disposiciones que contravengan el orden jurídico vigente. Se hace la precisión la Lic. Jazmin López Alor ya no será parte integrante del citado Consejo.

CUARTO. Que el procedimiento propuesto para someter a discusión y, en su caso, aprobación del Cabildo, cumple con las formalidades esenciales previstas para la inclusión de puntos de acuerdo en el orden del día de las sesiones correspondientes.

POR LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

ÚNICO. Se **VALIDA EN SENTIDO POSITIVO** la Opinión Técnica contenida en el oficio R6/437/2026, emitida por la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, por lo que resulta jurídicamente procedente someter a consideración del H. Cabildo la discusión y aprobación, en su caso, de la integración e instalación del Consejo Municipal de Población (COMUPO).

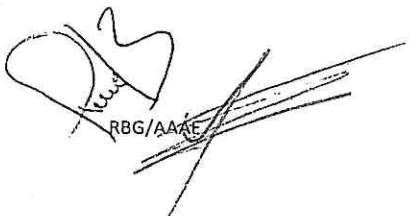
Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Mtra. ~~Miriam Elena Lazcano~~ López
Directora de Asesoría Legales
H. Ayuntamiento de Veracruz



C.c.p. archivo



RBG/AAAE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Oficio número: DAL/SAL/462/2026

Asunto: Validación Jurídica

H. Veracruz, Ver., a 30 de marzo de 2026

ING. MANUEL A. ROGEL SOLIS
DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a su oficio número DBM-2026-305, mediante el cual solicita la validación jurídica relativa a la discusión y aprobación, en su caso, de la integración e instalación del Consejo Municipal de Población (COMUPO), me permito manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Dirección de Asuntos Legales es competente para emitir dictamen legal de los actos administrativos que se someten a consideración del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Que, una vez realizado el análisis jurídico del contenido del oficio referido, remitido por la Dirección de Bienestar Municipal, se advierte que la propuesta de integración e instalación del Consejo Municipal de Población (COMUPO) encuentra sustento en el marco normativo aplicable, al tratarse de un órgano de coordinación institucional que coadyuva en la planeación, instrumentación y evaluación de políticas públicas en materia de población.

TERCERO. Que la conformación del citado Consejo resulta acorde con los principios de legalidad, coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la administración pública municipal, sin que se adviertan disposiciones que contravengan el orden jurídico vigente.

CUARTO. Que el procedimiento propuesto para someter a discusión y, en su caso, aprobación del Cabildo, cumple con las formalidades esenciales previstas para la inclusión de puntos de acuerdo en el orden del día de las sesiones correspondientes.

POR LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES EMITE EL SIGUIENTE:

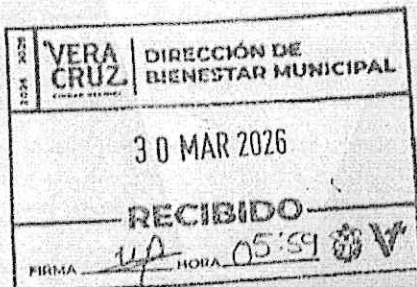
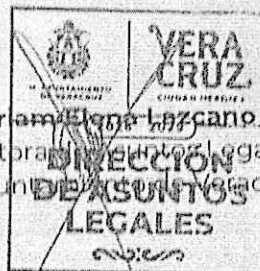
DICTAMEN

ÚNICO. Se EMITE DICTAMEN LEGAL EN SENTIDO POSITIVO sobre la conformación del citado Consejo por lo que resulta jurídicamente procedente someter a consideración del H. Cabildo la discusión y aprobación, en su caso, de la integración e instalación del Consejo Municipal de Población (COMUPO).

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Mtra. Miriam Elena Lazcano López
Directora de Asuntos Legales
H. Ayuntamiento de Veracruz



C.c.p. Dra. Rosa Hernández Espejo - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz - Para su Superior Conocimiento - Presente
C.c.p. CP. Manuel Alejandro Serrano Trinidad - Tesorero del H. Ayuntamiento de Veracruz - Para su conocimiento - Presente
C.c.p. archivo


RBC/AKAT

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz
Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.

www.veracruzmunipio.gob.mx

Administración 2026 - 2029



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

REGIDURÍA 6
ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Veracruz, Ver., marzo 30, 2026

Expediente: Integración, Instalación y toma
de protesta del Consejo Municipal de Población.

Asunto: Opinión técnica (Of. **R6/437/2026**)

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y
REGIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE.**

ASUNTO: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y TOMA
DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN.

ANTECEDENTES.

- I. En fecha 27 de marzo de 2026 y 30 de marzo de 2026 respectivamente se recibieron en la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, los oficios **DBM-2026-299** y **DBM-2026-308**, signados por el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís, Director de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante los cuales remite, a esta Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, la propuesta de Integración, Instalación y toma de protesta del Consejo Municipal de Población (COMUPO).

Lo anterior, para su inclusión y aprobación correspondiente por el H. Ayuntamiento de Veracruz en Sesión Cabildo.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido en los artículos 39, 40 fracción XXIV y 60 nonies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción XXIV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

SEGUNDA. Que cuenta con las siguientes validaciones:

- Por parte de la Mtra. Miriam Elena Lazcano López, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz mediante su oficio **DAL/SAL/461/2026** y **DAL/SAL/462/2026**.
- Por parte de la Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz mediante su oficio **OCI/03/0429/2026**.

Administración 2026 - 2029

TERCERA. La propuesta de Integración, Instalación y toma de protesta del Consejo Municipal de Población (COMUPO) que remite el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís, Director de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante su oficio de referencia, contiene el proyecto de

Integración del Consejo Municipal de Población, el cual, según los criterios Generales por el Consejo Estatal de Población (COESPO), los Consejos

Municipales de Población son una estructura que facilita la coordinación municipal y regional con el COESPO, siendo organismos de carácter consultivo y participativo, cuya función principal es promover la planificación y el manejo de la población a nivel local, involucrando a la comunidad para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo demográfico y social, y en la formulación de políticas públicas.

Asimismo, menciona que, el Consejo Municipal de Población deberá estar integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO)		
NOMBRE	CARGO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	PUESTO EN EL COMUPO
DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
ING. MANUEL ROGEL ANTONIO ROGEL SOLÍS	DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO
LIC. KEVIN ALEXIS HERRERA BRAVO	DIRECTOR DE JUVENTUD	VOCAL
DR. JOSÉ ANTONIO OLGUÍN CAMBOA	SUBDIRECTOR MÉDICO DIF MUNICIPAL	VOCAL
LIC. MARIELA MOCTEZUMA EMBIL	DIRECTORA DE EDUCACIÓN	VOCAL
LIC. JUAN GENARO REBOLLEDO MONTES	SIPINNA MUNICIPAL	VOCAL
LIC. GABRIELA RAMÍREZ RAMOS	DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	VOCAL
DR. ROBERTO CARLOS MUÑOZ JOACHÍN	DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL	VOCAL
LIC. IGNACIA DE JESÚS SÁNCHEZ	ENFERMERA	VOCAL
LIC. MARÍANA RIVERA ORTIZ	DOCENTE ESCOLAR JARDÍN DE NIÑOS "FEDERICO FROEBEL" 30EJN0128E ZONA ESCOLAR 102	VOCAL
LIC. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR SEXTO	VOCAL
LIC. MARÍA MAYANIT MARTÍNEZ LÓPEZ	SUPERVISORA ESTATAL DEL PROGRAMA EDUCATIVO FUNDACIÓN "MSI" VERACRUZ	VOCAL



CUARTA. Dentro de las funciones de los cargos antes mencionados se encuentran las siguientes:

- Elaborar el Programa Municipal de Población,
- Analizar y generar información sociodemográfica,
- Organizar coordinar, promover y participar en acciones que fortalezcan la política de la población,
- Asistir a las reuniones de trabajo que convoque la Secretaría Técnica,
- Disponer y coordinar la instrumentación y desarrollo de los proyectos,
- Presentar informes solicitados por la Secretaria Técnica.

FUNDAMENTOS LEGALES.

En términos de los artículos 39, 40 fracción XXIV y 60 nonies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción XXIV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, cuenta con las facultades suficientes para someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, la **propuesta de integración, instalación y toma de protesta del Consejo Municipal de Población.**

SEGUNDA. Con fundamento en lo establecido en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES de la presente opinión técnica, esta Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, tiene por recibida la **propuesta de integración, instalación y toma de protesta del Consejo Municipal de Población**, así como la documentación soporte anexa a los oficios **DBM-2026-299** y **DBM-2026-308**, signados por el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís, Director de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

TERCERA. La propuesta de mérito cuenta con la validación necesaria para ser considerado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, de acuerdo con lo plasmado en el considerando **SEGUNDO** del presente documento.



CUARTA. Esta Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, hace del conocimiento del área de Desarrollo Social Humano y Regional (Bienestar Municipal), que la presente opinión técnica, no lo exime de la responsabilidad en materia del cumplimiento de las funciones del Consejo Municipal de Población, ya que es el área a su cargo, la directamente responsable de su planeación, ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia presupuestal, financiera, contratación, auditoria, transparencia, fiscalización, procedimientos administrativos y legalidad, por lo que recae en su titular, la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de las tareas del Consejo Municipal de Población, en atención a las facultades que le confieren diversos cuerpos normativos, así como los manuales de organización y procedimientos autorizados.

QUINTA. Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para autorizar la **propuesta de integración, instalación y toma de protesta del Consejo Municipal de Población**, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES.

Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluyan en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO).

ATENTAMENTE:



PROF. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



C.c.p. Archivo.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

REGIDURÍA 5

NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ



H. Veracruz, Ver; Marzo 31, 2026.
Oficio R5/0131 /2026

Asunto: Se remite punto de acuerdo para Sesión de Cabildo

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículo 5 fracción II, 27, 29, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9, 15 fracción III del Reglamento de la Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 60 Bis fracción X, 81 Bis fracción V, IX Y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en el artículo 13, 14, 15 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 6, 26, 46 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver. y, en seguimiento al oficio DBM/2026/309, remitido por el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís, director de Bienestar Municipal de este H. Ayuntamiento, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

“DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A NIVEL MUNICIPAL (GPEAM) “.

Para tal efecto, remito al presente la siguiente documentación:

- Copia del oficio **DBM/2026/309** emitido por el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís, director de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, el cual contiene información acerca de la integración del grupo Interinstitucional para la prevención del Embarazo en Adolescentes a nivel Municipal (GPEAM).
- Copia del oficio **DBM/2026/463** emitido por la directora de Asuntos Legales Mtra. Miriam Elena Lazcano López, otorgando la validación del punto de acuerdo.
- Copia de oficio **OCI/03/0430/2026** emitido por la Mtra. Griselda Adahi Gil Marín Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, otorgando la validación del punto de acuerdo.
- Se adjunta Opinión Técnica de esta Regiduría Quinta a mi cargo.

Sin otro particular al cual referirnos por el momento, quedo a sus apreciables y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E

C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZALEZ

REGIDORA QUINTA



H. Veracruz, Ver; Marzo 31, 2026.
Oficio R5/0141 /2026

Asunto: Opinión Técnica

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO:

ANÁLISIS "LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A NIVEL MUNICIPAL (GYPEAM), DE ACUERDO A LOS ARTÍCULO 33, 34 FRACCIÓN I, II Y III, 35 Y 36 FRACCIÓN DEL I AL VIII DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 5 FRACCIÓN II, 27, 29, DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 9, 15 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY 551 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 81 BIS FRACCIÓN IX, V, Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN EL ARTÍCULO 14, 15 DEL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ

Por lo anteriormente expuesto, se remite la presente opinión a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con la solicitud signada por el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís Director de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz con el oficio No. **DBM/2026/309** de fecha 30 de marzo de 2026 a esta Regiduría Quinta a mi cargo, en donde solicita ingresar al cabildo, el punto relativo a "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A NIVEL MUNICIPAL (GYPEAM) ".

La integración del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a nivel Municipal (GYPEAM) en apego a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado de Veracruz, cumpliendo de esta manera con la Política Nacional y Estatal.

Esto tiene por objeto crear una vinculación interinstitucional entre las y los integrantes del GIPEAM. Elaborar un diagnóstico preliminar de la situación del embarazo adolescente en el municipio y establecer acciones que se apeguen a los componentes, con la finalidad de cumplir las metas planeadas en la estrategia.

Que mediante oficio No. **DBM/2026/305** de fecha 30 de marzo de 2026, firmado por el Ing. Manuel Antonio Rogel Solís director de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, los cuales han sido corroborados y validados por la Dirección de Asuntos Legales y la Titular del Órgano de Control Interno por lo anterior se emiten las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

La presente Comisión de Igualdad de Género es competente para emitir la opinión técnica por lo establecido en los artículos 5 fracción II, 27, 29, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9, 15 fracción III del Reglamento de la Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz, artículo 60 bis fracción X, 81 bis fracción V, IX y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en el artículo 13, 14, 15 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.

A nivel Municipal es necesario la Integración del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a nivel Municipal (GIPEAM) en apego a los artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado de Veracruz. Por tanto, los GIPEAM deberán estar integrados por un coordinador, un secretario técnico y vocales, y quedara estructurado de la siguiente manera:

INTEGRANTES GIPEAM		
Nombre	Cargo o puesto en el H. Ayuntamiento de Veracruz	Puesto en el GIPEAM
Ing. Manuel Antonio Rogel Solís.	Secretario Técnico del COMUPO.	Coordinador del GIPEAM.
Lic. Gabriela Ramírez Ramos.	Directora del Instituto Municipal de las Mujeres	Secretaría Técnica del GIPEAM
Dr. José Antonio Olguin Gamboa.	Subdirector médico DIF Municipal.	Vocal
Lic. Marisela Moctezuma Embil.	Directora de Educación.	Vocal
Dr. Roberto Carlos Muñoz Joachin.	Director DIF municipal	Vocal
Lic. Juan Genaro Rebolledo Montes.	SIPINNA MUNICIPAL.	Vocal

Lic. Kevin Alexis Herrera Bravo.	Director de Juventud	Vocal
Lic. Norma Leonor Victoria Mendoza González.	Regidora Quinta	Vocal.
Gema Aguilar Morgas.	Madre de familia.	Vocal.
Nancy Torres Castañeda.	Madre de familia.	Vocal.
Alice Narumi Gudiño Torres.	Menor representante.	Vocal.
Brigitte Lira Aguilar.	Menor representante.	Vocal.
Violeta Rodríguez Figarola.	Encargada de la Subjefatura de la Jurisdicción Sanitaria VIII.	Vocal
María Astrid Rojas.	Delegada Regional de la SEV.	Vocal
Daysi María Banda Carvajal.	Coordinadora Académica del CECyTEV No. 28.	Vocal
Brisa Mercedes Pozos Jain.	Docente Escuela Técnica Industrial No. 26.	Vocal
Carolina Gutiérrez Gómez.	Representante del IMSS (Jefa de Servicio de Medicina Familiar IMSS).	Vocal
Doc. Juan Inocente de la Cruz Sánchez.	Representante ISSSTE (Director del ISSSTE).	Vocal
Valeria Portilla Velázquez.	Coordinadora "MAREA VERDE VERACRUZ-BOCA DEL RIO, S.C.O."	Vocal
María Mayanit Martínez López.	Supervisora Estatal de Programa Educativo Fundación "MSI" Veracruz.	Vocal

III. FUNDAMENTO LEGAL

Los Artículos 33, 34 fracción I, II y III, 35 y 36 fracción del I al VIII del Reglamento para el funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción II, 27, 29, de La Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 9, 15 fracción III del Reglamento de la Ley 551 para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 81 Bis fracción IX, V, y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en el Artículo 14, 15 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.

Con lo antes argumentado se emiten las siguientes:



IV. CONCLUSIONES

Con fundamento en lo establecido en el apartado de Fundamentos Legales de la presente opinión técnica y de acuerdo con el análisis realizado sustentado en la documentación que presenta Ing. Manuel Antonio Rogel director de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Aprobar y autorizar la solicitud en comento, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de Fundamentos Legales.

Por lo anteriormente expuesto, se remite la presente opinión a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

“DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A NIVEL MUNICIPAL (GIPEAM) “.

Sin otro particular que tratar, se cierra la presente Opinión Técnica.

A T E N T A M E N T E



C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZALEZ

**REGIDORA QUINTA
TITULAR DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO**

c.c.p. Archivo



DBM-2026-309.
H. Veracruz, Ver. 30 de MARZO del 2026.
ASUNTO: INTEGRACIÓN GIPEAM.

LIC. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZALEZ.
REGIDURÍA QUINTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E . -

Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitirle la propuesta de las personas que integrarán los Grupos Interinstitucionales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a Nivel Municipal (GIPEAM), atendiendo a lo señalado en el artículo 33°, 34°, 35° y 36° del Reglamento para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de que nos brinde su visto bueno y, en su caso, eleve a punto de acuerdo del H. Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, para su aprobación, instalación y toma de protesta de los siguientes:

INTEGRANTES GIPEAM		
Nombre	Cargo o puesto en el H. Ayuntamiento de Veracruz	Puesto en el GIPEAM
Ing. Manuel Antonio Rogel Solis.	Secretario Técnico del COMUPO.	Coordinador del GIPEAM.
Lic. Gabriela Ramírez Ramos.	Directora del Instituto Municipal de las Mujeres	Secretaría Técnica del GIPEAM
Dr. José Antonio Olguin Gamboa.	Subdirector médico DIF Municipal.	Vocal
Lic. Marisela Moctezuma Embil.	Directora de Educación.	Vocal
Dr. Roberto Carlos Muñoz Joachin.	Director DIF municipal	Vocal
Lic. Juan Genaro Rebolledo Montes.	SIPINNA MUNICIPAL.	Vocal

Lic. Kevin Alexis Herrera Bravo.	Director de Juventud	Vocal
Lic. Norma Leonor Victoria Mendoza González.	Regidora Quinta	Vocal.
Gema Aguilar Morgas.	Madre de familia.	Vocal.
Nancy Torres Castañeda.	Madre de familia.	Vocal.
Alice Narumi Gudiño Torres.	Menor representante.	Vocal.
Brigitte Lira Aguilar.	Menor representante.	Vocal.
Violeta Rodríguez Figarola.	Encargada de la Subjefatura de la Jurisdicción Sanitaria VIII.	Vocal
Maria Astrid Rojas.	Delegada Regional de la SEV.	Vocal
Daysi Maria Banda Carvajal.	Coordinadora Académica del CECyTEV No. 28.	Vocal
Brisa Mercedes Pozos Jain.	Docente Escuela Técnica Industrial No. 26.	Vocal
Carolina Gutierrez Gómez.	Representante del IMSS (Jefa de Servicio de Medicina Familiar IMSS).	Vocal
Doc. Juan Inocente de la Cruz Sánchez.	Representante ISSSTE (Director del ISSSTE).	Vocal
Valeria Portilla Velázquez.	Coordinadora "MAREA VERDE VERACRUZ-BOCA DEL RIO, S.C.O."	Vocal

Maria Mayanit Martínez López.	Supervisora Estatal de Programa Educativo Fundación "MSI" Veracruz.	Vocal
-------------------------------	---	-------

Agregándole al presente la correspondiente validación hecha llegar por el Órgano de Control Interno y la Dirección de Asuntos Legales, en espera de la validación de la nomenclatura exacta de los servidores públicos que conforman el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración; reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

ING. MANUEL A. ROGEL SOLIS.
DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Oficio número: DAL/SAL/463/2026

Asunto: Validación Jurídica

H. Veracruz, Ver., a 30 de marzo de 2026

ING. MANUEL A. ROGEL SOLIS
DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a su oficio número DBM-2026-305, mediante el cual solicita la validación jurídica relativa a las personas que integrarán los Grupos Interinstitucionales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a nivel Municipal (GIPEAM), me permito manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Dirección de Asuntos Legales es competente para emitir dictamen legal de los actos administrativos que se someten a consideración del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Que, una vez realizado el análisis jurídico del contenido del oficio referido, remitido por la Dirección de Bienestar Municipal, se advierte que la propuesta de integración del GIPEAM encuentra sustento en el marco normativo aplicable, al tratarse de un órgano de coordinación institucional que coadyuva en la planeación, instrumentación y evaluación de políticas públicas.

TERCERO. Que la conformación del citado Consejo resulta acorde con los principios de legalidad, coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la administración pública municipal, sin que se adviertan disposiciones que contravengan el orden jurídico vigente.

CUARTO. Que el procedimiento propuesto para someter a discusión y, en su caso, aprobación del Cabildo, cumple con las formalidades esenciales previstas para la inclusión de puntos de acuerdo en el orden del día de las sesiones correspondientes.

POR LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES EMITE EL SIGUIENTE:

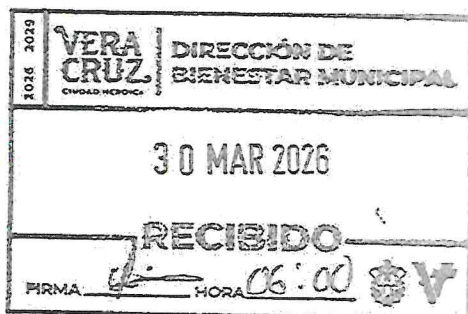
DICTAMEN

ÚNICO. Se EMITE DICTAMEN LEGAL EN SENTIDO POSITIVO sobre la conformación del citado Consejo por lo que resulta jurídicamente procedente someter a consideración del H. Cabildo la discusión y aprobación, en su caso, de la integración e instalación del GIPEAM

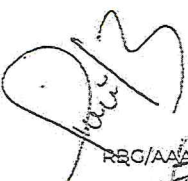
Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Mtra. Miriam ~~Alvarado~~ ~~Alvarado~~ López
Directora ~~DIRECCIÓN~~ Legales
H. Ayuntamiento de Veracruz



C.c.p. Dra. Rosa Hernández Espejo - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz - Para su Superior Conocimiento - Presente
C.c.p. C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad - Tesorero del H. Ayuntamiento de Veracruz - Para su conocimiento - Presente
C.c.p. archivo


RRG/AAAL



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número: OCI/03/0430/2026

Asunto: Opinión
H. Veracruz, Ver., 30 de marzo de 2026

ING. MANUEL A. ROGEL SOLIS
DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quáter y 73 Décies, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 89 del Reglamento Interior de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz; así como 48, fracción III y 51, fracción XV del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, y en atención al oficio número **DBM-2026-305 (sic)**, mediante el cual se remiten las propuestas de las personas que integrarán los Grupos Interinstitucionales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a nivel municipal (GIPEAM), me permito comunicar lo siguiente:

Del análisis realizado a la información proporcionada, se advierte que las propuestas contemplan la participación de diversas áreas de la administración municipal, así como de instancias del sector público, social y educativo, para la integración del grupo referido.

Desde el ámbito de competencia de este Órgano de Control Interno, no se advierten elementos que, en materia de control interno, impidan la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

La presente opinión se emite exclusivamente en materia de control interno, conforme a las atribuciones de este Órgano, con carácter orientador, sin que implique validación, autorización o aprobación respecto de la integración del grupo referido, ni prejuzgue sobre el cumplimiento de disposiciones normativas aplicables ni sustituya las atribuciones de las áreas competentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

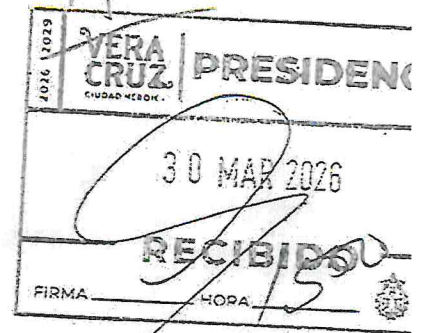
ATENTAMENTE

"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"

MTRA. GISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

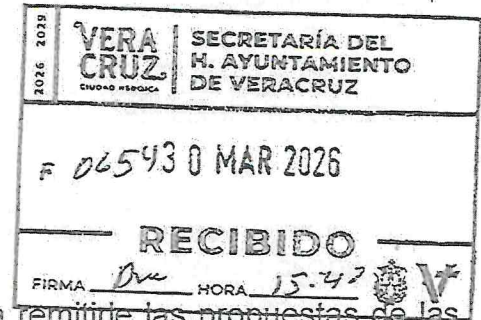
2026 2026	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	DIRECCIÓN L. BIENESTAR MUN.
30 MAR 2026		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA 5:43 PM	

C.c.p. Lic. Eloy Carlos Flores, secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Miriam Elena Lazcano López. Mismo fin.
C.c.p. Archivo
CIFJ/SSRA



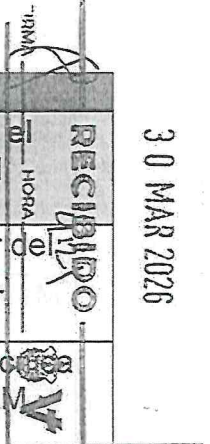
DBM-2026-305.
H. Veracruz, Ver. 30 de MARZO del 2026.
ASUNTO: SOLICITUD VALIDACIONES.

MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LOPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES.
LIC. GRISELDA ADAHI GIL MARIN.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
LIC. ELOY CARLOS FLORES.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E . -



Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitirle las propuestas de las personas que integrarán Los Grupos Interinstitucionales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a nivel Municipal (GIPEAM), atendiendo a lo señalado en el artículo 33°, 34°, 35°, 36° del Reglamento Para El Funcionamiento Del Grupo Estatal Para La Prevención Del Embarazo En Adolescentes En El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, con la finalidad de que nos brinde su visto bueno y validación para la integración del consejo en mención:

INTEGRANTES GIPEAM		
Nombre	Cargo o puesto en el H. Ayuntamiento de Veracruz	Puesto en el GIPEAM
Ing. Manuel Antonio Rogel Solis.	Secretario Técnico del COMUPO.	Coordinador del GIPEAM.
Lic. Gabriela Ramírez Ramos.	Directora del Instituto Municipal de las Mujeres	Secretaría Técnica del GIPEAM.
Dr. José Antonio Olguín Gamboa.	Subdirector médico DIF Municipal.	Vocal
Lic. Marisela Moctezuma Embil.	Directora de Educación.	Vocal



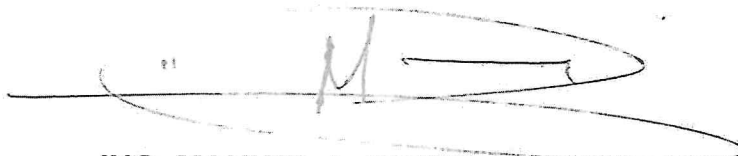
Dr. Roberto Carlos Muñoz Joachin.	Director DIF municipal	Vocal
Lic. Juan Genaro Rebolledo Montes.	SIPINNA MUNICIPAL.	Vocal
Lic. Kevin Alexis Herrera Bravo.	Director de Juventud	Vocal
Lic. Norma Leonor Victoria Mendoza González.	Regidora Quinta	Vocal.
Gema Aguilar Morgas.	Madre de familia.	Vocal.
Nancy Torres Castañeda.	Madre de familia.	Vocal.
Alice Narumi Gudiño Torres.	Menor representante.	Vocal.
Brigitte Lira Aguilar.	Menor representante.	Vocal.
Violeta Rodríguez Figarola.	Encargada de la Subjefatura de la Jurisdicción Sanitaria VIII.	Vocal
Maria Astrid Rojas.	Delegada Regional de la SEV.	Vocal
Daysi Maria Banda Carvajal.	Coordinadora Académica del CECyTEV No. 28.	Vocal
Brisa Mercedes Pozos Jain.	Docente Escuela Técnica Industrial No. 26.	Vocal

Carolina Gutierrez Gómez.	Representante del IMSS (Jefa de Servicio de Medicina Familiar IMSS).	Vocal
Doc. Juan Inocente de la Cruz Sánchez.	Representante ISSSTE (Director del ISSSTE).	Vocal
Valeria Portilla Velázquez.	Coordinadora "MAREA VERDE VERACRUZ- BOCA DEL RIO, S.C.O."	Vocal
Maria Mayanit Martínez López.	Supervisora Estatal de Programa Educativo Fundación "MSI" Veracruz.	Vocal

Por cuanto hace a Secretaría del H. Ayuntamiento, amablemente le solicito nos brinde el apoyo para validar la nomenclatura correcta de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. Con la finalidad de evitar algún error en el cargo de ellos.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración; reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



ING. MANUEL A. ROGEL SOLIS.
DIRECTOR DE BIENESTAR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

C.C.O. DRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. PARA CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, INTERVENCIÓN.

C.C.O. TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. PARA CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, INTERVENCIÓN.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

2026	2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
27 MAR 2026 F. 064			
RECIBIDO			
FIRMA		HORA 2:20	

Veracruz, Ver. Marzo 27, 2026
Oficio: CHPM/0025/2026
Asunto: El que se indica.

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento al oficio No. DPCMVER/A/484/2026 signado por la Ing. Guadalupe Tapia Hernández, Directora de Protección Civil, Bomberos y Guardavidas del H. Ayuntamiento de Veracruz; le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- a) **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO SPC/UA/COM-12/2026 RELATIVO A LA UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO DODGE RAM 2020 A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- I. Oficio No. DPCMVER/A/484/2026 signado por la Ing. Guadalupe Tapia Hernández, Directora de Protección Civil, Bomberos y Guardavidas del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- II. Copia del comodato número SPC/UA/COM-12/2026 relativo a la unidad de ataque rápido Dodge Ram 2020 a celebrarse con la Secretaría De Protección Civil Del Gobierno Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.
- III. Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- IV. Validaciones correspondientes.

Sin otro particular al que referirme, me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE



MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c.c.p. Archivo
ACC/drd

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS
OFICIO. DPCMVER/A/ 484/2026
H. Veracruz, Ver a 27 de marzo de 2026.
Asunto: El que se indica.
Hoja 1 de 1

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL:
MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
DR. ALDAHIR GONZALEZ PAREDES
REGIDOR 2DO. DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho el mismo solicite amablemente sea ingresado el siguiente punto de acuerdo a la próxima reunión de Cabildo – Sesión de Cabildo.

Propuesta:

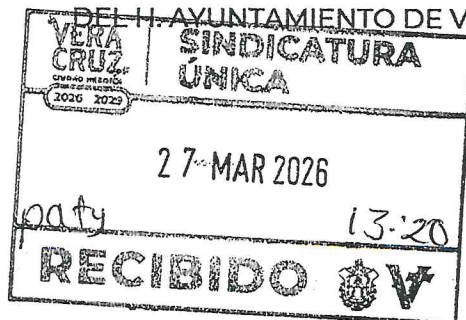
“Discusión y aprobación, en su caso; para autorizar a los Ciudadanos Mtra. Rosa María Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal y Mtro. Alfonso Cruz Corona en su carácter de Sindico Único para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el contrato de comodato numero SPS/UA/COM-12/2026, relativo a la unidad de Ataque Rápido Dodge RAM 2020 a celebrarse con la Secretaria de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

Se anexa Comodato.

Sin otro particular por el momento me despido dándole las gracias por la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE


ING. GUADALUPE TAPIA HERNANDEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS Y GUARDAVIDAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



000432

**ING. GUADALUPE TAPIA HERNANDEZ
DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL BOMBEROS
Y GUARDAVIDAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E:**

En atención a su oficio DPCMVER/A/486/2026 de fecha 23 de marzo de la anualidad en curso, por medio del cual remite copia del Contrato de Comodato número SPS/UA/COM-12/2026 relativo a una Unidad de ataque rápido 2020 al respecto me permito puntualizar las siguientes observaciones:

Se sugiere la siguiente redacción para las Declaraciones del Ayuntamiento:

II. Declara "EL MUNICIPIO":

II.1.- Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, que son la base para la organización territorial, política y administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracciones I primer párrafo y II primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 segundo párrafo y 68 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y; 1, 2 y 9, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.2.- La Dra. Rosa Hernández Espejo, acredita su personalidad y facultades como Presidenta Municipal Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la Lista de los nombres de las candidatas y los candidatos electos por el principio de mayoría relativa y de asignación de regidurías de los 212 Ayuntamientos del proceso electoral local ordinario 2024-2025 emitida por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial de Estado de Veracruz, bajo el número extraordinario 472 de fecha 26 de noviembre de 2025, asimismo, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en íntima relación con la fracción VI, del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.3.- El Mtro. Alfonso Cruz Corona, acredita su personalidad y facultades como Síndico Único y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la Lista de los nombres de las candidatas y los candidatos electos por el principio de mayoría relativa y de asignación de regidurías de los 212 Ayuntamientos del proceso electoral local ordinario 2024-2025 emitida por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial de Estado de Veracruz, bajo el número extraordinario 472 de fecha 26 de noviembre de 2025, detentando la representación legal del ente público aludido en términos del numeral 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: MVV080508US0.

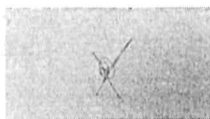
II.5.-Que para el ejercicio de sus funciones, la celebración del presente Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver por conducto de los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Presidenta Municipal y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Veracruz. Y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz requiere el bien mueble objeto del presente contrato, mismo que le permitirá cumplir con diversas actividades en materia de Protección Civil, razón por la cual solicita a la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la entrega de dicho bien en

comodato
H. Ayuntamiento de la Ciudad y Municipio de Veracruz,
Molina S/N, Col. Centro, Veracruz, Ver.

01 (229) 200.000

veracruzmunicipio.gob.mx

Administración 2026 - 2029





H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

DAL-DDAL-2026-32

H. Veracruz, Ver. 31 de marzo del 2026

II.6.- Que, para los efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro. Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. C.P.91700.

No se omite manifestar que el Convenio se revisó en cuanto hace a la forma, sin embargo, el análisis y validación del objeto de este, así como los compromisos que la suscripción del mismo contrae, no corresponden a esta Dirección de Asuntos Legales, correspondiendo a la Dirección a su digno cargo

Asimismo, por cuanto a los compromisos presupuestales y financieros que la suscripción del convenio contrae, se refiere que los mismos deberán ser validados por la Tesorería Municipal.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

H. Veracruz, Veracruz, a 30 de Marzo de 2026

ING. GUADALUPE TAPIA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS Y GUARDAVIDAS
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
PRESENTE:

Asunto: Se otorga Visto Bueno a COMODATO

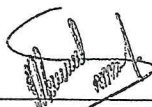
Por medio del presente haciendo referencia a su oficio número **DPCMVER/A/485/2026** de fecha 23 de marzo de 2026, recibido en esta Tesorería el día 27 de Marzo del presente año, a través del cual, remite el proyecto de comodato con número **SPS/UA/COM-12/2026**, relativo a la Unidad de Ataque Rápido Dodge RAM 2020, a celebrarse con la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de que esta Tesorería Municipal remita una opinión, visto bueno o validación que corresponda, es por lo que, me permito manifestarle:

Que una vez efectuada la revisión del contrato de Comodato y sus adjuntos, consistentes en Antecedentes, Declaraciones y las Cláusulas que integran dicho contrato, por parte de esta Tesorería Municipal **no existe inconveniente alguno, en materia financiera presupuestal, para otorgar la validación correspondiente.**

Lo anterior, para los efectos administrativos subsecuentes que correspondan.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE



C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p.
- Archivo Minutario

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. DA/0800/2026

H. Veracruz, Ver. A 31 de marzo de 2026

ASUNTO: seguimiento oficio PM/UT/195/2026

**ING. GUADALUPE TAPIA HERNANDEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS Y GUARDAVIDAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E**

Se otorga el **visto bueno** para proceder con el punto de acuerdo ante el Cabildo, derivado de la necesidad de realizar la actualización administrativa de ese de ese documento, por lo que se hace bajo la siguiente reserva:

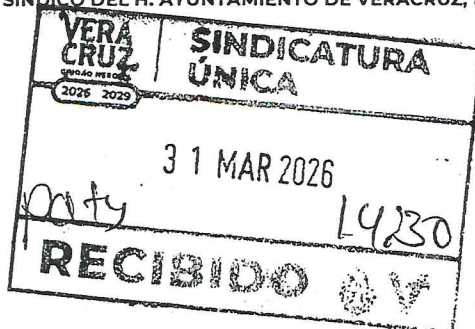
- **Verificación de Datos:** Antes de la firma, el contrato debe incluir el número de serie y placas de la unidad, papeleta de verificación vehicular correspondiente al primer semestre del 2026 y el pago de derechos vehiculares 2026.
- **Seguro:** Se debe confirmar que el vehículo cuente con póliza de seguro vigente con cobertura amplia.
- **La validación legal** por el área correspondiente para su revisión de fondo.

Sin más por el momento quede usted aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. RAFAEL SANTANA MENDOZA MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C. C. P. DRA. ROSA HERNANDEZ ESPEJO; PRESIDENTA MUNICIPAL. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C. C. P. MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN.
JLRS



000449

Veracruz, Ver. Marzo 27, 2026

Expediente: Comodato número SPC/UA/COM-12/2026 relativo a la Unidad de Ataque Rápido Dodge RAM a Celebrarse con la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Ignacio de la Llave.

Asunto: Opinión Técnica (Of. CHPM/0025/2026)

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: ANÁLISIS DEL COMODATO NÚMERO SPC/UA/COM-12/2026 RELATIVO A LA UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO DODGE RAM A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANTECEDENTES

- I. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Protección Civil, tiene como objetivo primordial una protección civil efectiva y oportuna, que garantice mediante una adecuada planeación, prevención, auxilio y recuperación, el bienestar de la población ante situaciones de emergencia o desastre.
- II. Que conforme el artículo 32 Quinter, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, son atribuciones de la Secretaría de Protección Civil, conforme a la distribución de competencias que establezca su reglamento interior, el asesorar y apoyar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y a otras instituciones de carácter social y privado, en materia de protección civil.
- III. Mediante Oficio No. DPCMVER/A/484/2026 de fecha del 27 de marzo de 2026, signado por la Ing. Guadalupe Tapia Hernández, Directora de Protección Civil, Bomberos y Guardavidas del H. Ayuntamiento de Veracruz, solicita la revisión del CONTRATO DE COMODATO NÚMERO SPC/UA/COM-12/2026 RELATIVO A LA UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO DODGE RAM 2020 A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; y en su caso, que sea presentado ante el H. Cabildo municipal para solicitar su aprobación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido por los artículos 39, 40 fracción I, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

SEGUNDA. El objeto del Contrato que nos ocupa es conceder en comodato al H. Ayuntamiento una Unidad de Ataque Rápido Dodge Ram 2020, contra incendios AR/14, marca Quiroga, fabricada en chasis cabina RAM 4000, motor 6.4, equipada con radio, módulo de sirena y equipo de luces en cumplimiento de la norma NFPA 1901, con número de Serie 3C7WRBLJ5LG105457, y número económico PC-194, con un valor de \$2,032,180.30 (Dos millones treinta y dos mil ciento ochenta pesos 30/100 M.N). Para que sirva como equipo de rescate y auxilio, en las actividades propias en materia de protección civil, establecidas en la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA. Mediante su celebración, el H. Ayuntamiento se hace responsable directo del mismo y se obliga a destinarlo exclusivamente para uso oficial en actividades de protección civil, y como parte del Sistema Estatal de Protección Civil, coadyuvar y cooperar de manera coordinada con los municipios que se encuentren en la misma circunscripción territorial señalada en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 fracción XVI, 44 y 45 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con las facultades suficientes para someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, la propuesta de COMODATO NÚMERO SPC/UA/COM-12/2026 RELATIVO A LA UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO DODGE RAM 2020 A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDA. Con fundamento en lo establecido en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES de la presente opinión técnica, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tiene por recibido el Contrato que nos ocupa; así como la documentación soporte anexa al oficio No. DPCMVER/A/484/2026 de fecha del 27 de marzo de 2026, firmado por la Ing. Guadalupe Tapia Hernández, Directora de Protección Civil, Bomberos y Guardavidas del H. Ayuntamiento de Veracruz, consistente en las validaciones correspondientes, en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

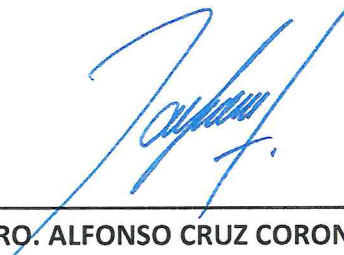
TERCERA. El documento de mérito cuenta con las validaciones necesarias para ser considerando por H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, de acuerdo con lo plasmado en el considerando CUARTO del presente documento.

CUARTA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, hace del conocimiento de la Ing. Guadalupe Tapia Hernández, Directora de Protección Civil, Bomberos y Guardavidas del H. Ayuntamiento de Veracruz, que la presente opinión técnica, no lo exime de la responsabilidad en materia del cumplimiento y vigilancia del objeto del Contrato de Comodato correspondiente, ya que es esta dependencia la responsable de su ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia presupuestal, financiera, contratación, auditoría, transparencia, fiscalización, contabilidad gubernamental, procedimientos administrativos y legalidad, por lo que recae en esta, la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

QUINTA. Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para discutir y, en su caso, resolver lo conducente respecto a la aprobación y celebración del COMODATO NÚMERO SPC/UA/COM-12/2026 RELATIVO A LA UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO DODGE RAM 2020 A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., en sesión Ordinaria de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES.

Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluyan en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, la siguiente propuesta:

- a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO SPC/UA/COM-12/2026 RELATIVO A LA UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO DODGE RAM 2020 A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
F 0679 31 MAR 2026		
RECIBIDO		
FIRMA <i>Am</i>	HORA 18:20	

SINDICATURA
Oficio: SU/0257/2026
Asunto: El que se indica.
Ver. 31 de marzo del 2026

**LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- a) Discusión y aprobación en su caso, para que el Ayuntamiento del Municipio de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 28, 34, 92, 93 y 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, , en relación con los numerales 1, 2, 3 fracción X, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 34, 35 y 40 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; que lo facultan para iniciar, tramitar y resolver la requisa cuando así lo exija el interés público, acuerde la requisa del servicio de alumbrado público concesionado a la empresa Wardencylffe Veracruz Puerto, SAPI de C.V., conforme al contrato de fecha 29 de septiembre de 2017, con sus respectivos Convenios Modificatorios y Contratos de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago; comprendiendo dicha medida todos los bienes y derechos afectos a la prestación del servicio, con el objeto de garantizar a la población su continuidad, eficiencia y regularidad; en consecuencia, la administración del servicio quedará a cargo del propio Ayuntamiento, quien podrá auxiliarse de la fuerza pública para asegurar la ejecución de la requisa en caso de oposición u obstaculización, misma que tendrá carácter temporal y subsistirá hasta que desaparezcan las causas que la motivaron, garantizándose en todo momento el derecho de audiencia de la empresa concesionaria, autorizando para el efecto diversas acciones de requerimiento, bajo las siguientes consideraciones:



I. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Veracruz, para que, con el auxilio del personal adscrito a la Dirección de Alumbrado Público Municipal, y en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad se lleve a cabo la administración, operación, conservación, mantenimiento, y utilización de los equipos instalados en la red de alumbrado público municipal, así como de los bienes, derechos y servicios requisados, a efecto de que sigan brindando el servicio de mantenimiento de las redes de alumbrado público en las distintas localidades del municipio, en forma permanente y continua, garantizando a la población la prestación del servicio de alumbrado público.

II. Para la debida ejecución del presente Acuerdo, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Veracruz, solicitar el auxilio de la fuerza pública, en caso de oposición u obstaculización, en términos de la legislación aplicable.

III. La requisa subsistirá hasta en tanto desaparezcan las causas que la motivaron, se acredite cumplimiento del Contrato referido, en todas y cada una de sus cláusulas; así como en su caso acreditar la legítima propiedad y adquisición de los equipos instalados, a juicio del Ayuntamiento.

IV. La presente requisa se ordena sin perjuicio de que se inicie, sustancie y resuelva el procedimiento de revocación de la concesión y rescisión del contrato de Asociación Público-Privada, conforme a la normativa aplicable.

- b) Discusión, y Aprobación, en su caso, para autorizar la contratación de un despacho especializado, en los términos que proponga dicho despacho; así como lo dictaminado sobre la procedencia de su contratación elaborado por

las áreas correspondientes; a efecto de que brinde la asesoría legal, financiera y de procesos administrativos en general y, en particular, en lo que se refiere al análisis, revisión, diagnóstico, propuestas de solución, acompañamiento de los procesos legales y elaboración; así como de todo aquello que deriven del Contrato de Asociación Público Privada en Modalidad de Concesión del Servicio de Alumbrado Público.

- c) Discusión y aprobación, en su caso para remitir, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el presente acuerdo, a fin de que el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expida las reglas que, con base en la Ley Orgánica del Municipio Libre, dicte para la extinción de la concesión en comento.

Sin otro particular al que referirme, me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE



MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c.c.p. Archivo
ACC/meh